



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
 Página Web: www.contraloria.gov.py
 Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152

USO EXCLUSIVO
 SECRETARÍA GENERAL - CGR

Reporte N°: DAF 001/08

Fecha: 02/04/08

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Itape (Departamento del Guairá)

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense – CGR

Director de Auditoría Forense: ABOG. ROY ROBINSON JOHN RODGERS CANÁS

Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (615 736) / (6200 000)

Interno(s): 359

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas.

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: 20/11/07

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 09/12/05

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 31/12/05

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Itape

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G.42.905.470 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: Si

- Reporte DAF N° 006/07 - Municipalidad de Itape, monto del Perjuicio: G. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones).

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

Entre los pagos realizados en representación de la Municipalidad de Itape (Departamento del Guairá), durante el año 2005, consta uno efectuado en concepto de honorarios sobre estudios de Proyectos de Inversión, por la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), a nombre del Arq. Oscar Rolón.

Sin embargo, el valor del servicio prestado, sobre la base de la información recopilada, ascendería a la suma de Gs. 2.094.530 (Guaraníes Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta). Es decir, se presentan indicios acerca de la existencia de un perjuicio patrimonial que asciende a la suma de Gs. 42.905.470 (Guaraníes Cuarenta y dos Millones Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta), constituido por la diferencia entre la suma desembolsada y el valor económico del servicio prestado.

Asimismo, como hechos relevantes corresponde mencionar que: en la Municipalidad no consta la documentación relacionada con la contratación del Arq. Oscar Rolón; el cheque para el pago fue emitido al portador y efectivizado en ventanilla por el Sr. Artemio Duarte Insaurralde (entonces Intendente Municipal y uno de los libradores del cheque); y, la impresión de la Factura que respalda el pago fue negada por el Propietario de la Imprenta que figura al pie del documento.

IV. Descripción Concreta de Hechos Detectados y Elementos de Convicción Analizados

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo, Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las causas que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

LIC. VICTOR LIRD
 Jefe-Div. Operativa
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE



1) Hechos y Conductas

En fecha 09 de diciembre de 2005, se libra al portador el Cheque N° 571947, contra la cuenta de la Municipalidad de Itape en el Banco Continental, por la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones). Suscribieron el título de crédito los Sres. *Artemio Duarte Insaurralde* (entonces Intendente Municipal de Itape) y el Sr. *Oscar Avelino Alfonso* (Secretario de la Intendencia Municipal en dicha época), siendo efectivizado en la misma fecha y en ventanilla por el Sr. *Artemio Duarte Insaurralde*.

Evidencias:

a) Copia autenticada del cheque N° 571947, cargo Banco Continental. Foja 005.

b) Copia autenticada del Extracto de Cuenta Banco Continental N° 08/00174901/00.Foja 006.

2) Hechos y Conductas

En fecha 31 de diciembre de 2005, se emite la Orden de Pago a nombre del Arq. *Oscar Rolón*, en concepto de pago por Honorarios sobre estudios de proyectos, Rubro 159-30-011 Honorarios Varios por Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones). Dicha suma fue abonada a través del Cheque N° 571947, cargo Banco Continental. Asimismo acompaña a la misma una Factura Contado, con fecha 09 de diciembre de 2005, por la suma de Gs. 45.000.0000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) a nombre del Arq. *Oscar Rolón* y a favor de la Municipalidad de Itape.

Evidencias:

a) Orden de Pago N° 02825, de fecha 31/12/05. Foja 007

b) Factura Contado N° 259 de fecha 09 de diciembre de 2005.Foja 008.

c) Copia autenticada del cheque N° 571947, cargo Banco Continental. Foja 005.

3) Hechos y Conductas

En fecha 22 de febrero de 2008, el Sr. *Luis Catalino Vera Yegros*, propietario de la imprenta Grafica "*La Alegría*" manifestó que la Factura Contado N° 0259 no fue impresa en su empresa, contrariamente a lo que figura en el pie de imprenta.

Evidencias:

a) Entrevista de fecha 22/02/08, realizada al Sr. Luis Catalino Vera Yegros. Foja 009.

b) Factura Contado N° 0259, de fecha 09/12/05. Foja 008.

c) Expediente N° 7208/07, de fecha 29/10/07.Fojas 010 al 017.

4) Hechos y Conductas

Los honorarios profesionales por lo que se denomina un Proyecto Completo (que incluye el proyecto, dirección de obra, servicios parciales, administración y fiscalización de la obra), en el caso puntual (considerando el presupuesto de gastos del Municipio y el porcentaje establecido en el artículo 8 de la Ley N° 1012/83 de "Aranceles del Arquitecto") asciende a la suma de Gs. 27.927.070.

Como el servicio prestado no corresponde a un Proyecto Completo, sino a un Estudio Preliminar y Programación, el valor económico del mismo, conforme al artículo 4 de la ley antes citada, asciende al 7,5% del valor por el Proyecto Completo, es decir, a la suma de Gs. 2.094.530 (Guaraníes. Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta).

Evidencias:

a) Memorandum 14/443/2007, de fecha 26/12/07 de la DGCOP (Dirección General de Control de Obras Publicas).Fojas 018 al 021.

b) Informe de los Objetivos, Metas y Plan de Acción Año 2006, presentado por el Arq. Oscar Rolón (Expediente CGR N° 6198/07).Fojas 022 al 024.

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El monto del perjuicio patrimonial a la Municipalidad de Itape asciende a la suma de G. 42.905.476 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cinco Mil, Cuatrocientos setenta), constituido por la diferencia entre la suma desembolsada (Gs. 45.000.000) y el valor económico del servicio prestado (Gs. 2.094.530) .

ABOG. ROY RODRIGERS CANAS

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS

LIC. VICTOR LIRD

Jefe-Div. Operativa

DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE

DE ASUNTOS JURIDICOS

DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Ley N° 1012/83 de "Aranceles del Arquitecto".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:**C) CONTRATOS:****D) OTROS:****VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- En fecha 20 de febrero de 2007, el Sr. Juan Castor Sanabria (Actual Intendente Municipal de Itape) remite una nota al Contralor General de la Republica Octavio Augusto Airalde, en donde solicita la realización de un Examen Especial por ciertas irregularidades en la Municipalidad de Itape. Fojas 025 al 027.
- En fecha 12 de setiembre de 2007, el Arq. Oscar S. Rolon Dominguez, envía una nota al Contralor General de la Republica Octavio Augusto Airalde, en donde aclara que su labor consistía en la relevación de datos para la formulación del Proyecto a ser presentado ante el Ministerio de Hacienda para los futuros desembolsos de royalties destinados al Municipio de Itape para el Ejercicio Financiero 2006 y envía un resumen de los trabajos realizados. Fojas 022 al 024.
- En fecha 03 de enero de 2008, el Ministerio de Hacienda remite un Informe en donde se puede observar que una copia idéntica del Proyecto en cuestión fue recepcionado ya en el Año 2005 por Expediente SIME Nro. 7071, con la diferencia que figura como Proyecto del ejercicio 2005. Asimismo en el mencionado informe se puede observar que el proyecto remitido por el Ministerio del año 2006 (Expediente SIME 5869) es totalmente diferente al presentado por el Arq. Oscar S. Rolón Domínguez. Fojas 028 al 034.
- Entre los pagos realizados en representación del Municipio de Itape, durante el año 2004, consta uno efectuado en concepto de Honorarios correspondiente a Estudios de Factibilidad para inversiones, por la suma de Gs. 26.786.600 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil, Seiscientos., a nombre del Arq. Oscar Rolón. (Orden de Pago N° 2261). Fojas 035 al 037.
- Del análisis de los Proyectos de Royalties presentados por la Municipalidad de Itape al Ministerio de Hacienda, de los diversos años, se puede observar que año tras año son presentados proyectos muy semejantes unos con otros, los cuales no poseen mayores datos técnicos de las obras a realizar.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Nota 14/304/2007, del equipo auditor de la Res. 886/07, dirigida al Sr. Artemio Duarte Insaurralde, en la cual se le solicita informaciones sobre las obras realizadas durante su gestión como Intendente de Itape.
- Nota 14/273/2007, del equipo auditor de la Res. 886/07, dirigida al Arq. Oscar S. Rolon Dominguez, a fin de solicitar colaboración en cuanto a la remisión de las copias de los documentos de respaldo de los trabajos realizados objeto de su contratación.
- Nota CGR N° 6792/07, de fecha 29/10/07, dirigida al Arq. Oscar S. Rolon Dominguez con el objeto de solicitar la provisión de documentos referente a los trabajos realizados en su carácter de consultor.
- Notas DAF N° 062/07, de fecha 12/12/07, dirigida a la SSEAF, con el objeto de solicitar informes acerca de: Presentaciones de Informes de Objetivos, Metas y Plan de Acción, financiado con los recursos provenientes de la Ley N° 1309/98 realizada por el Municipio de Itape (Departamento de Guaira) a partir del año 2002 (Adjuntar copias de los documentos mencionados).

LIC. VICTOR LIRD

Jefe-Div. Operativa
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE

DR. JORGE AVALOS MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

ABOC. ROY ROBERTO CANAS
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE



5. Entrevista realizada en fecha 22/02/08 por los auditores de la Dirección de Auditoría Forense al Sr. Luis Catalino Vera Yegros, propietario de la Imprenta Grafica "La Alegría".

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia autenticada del cheque N° 571947, cargo Banco Continental. Foja 005.
- Copia autenticada del Extracto de Cuenta Banco Continental N° 08/00174901/00.Foja 006.
- Orden de Pago N° 02825, de fecha 31/12/05. Foja 007
- Factura Contado N° 259 de fecha 09 de diciembre de 2005.Foja 008.
- Entrevista de fecha 22/02/08, realizada al Sr. Luis Catalino Vera Yegros. Foja 009
- Expediente N° 7208/07, de fecha 29/10/07.Fojas 010 al 017.
- Memorandum I4/443/2007, de fecha 26/12/07 de la DGCOP (Dirección General de Control de Obras Publicas).Fojas 018 al 021.
- Informe de los Objetivos, Metas y Plan de Acción Año 2006, presentado por el Arq. Oscar Rolón (Expediente CGR N° 6198/07).Fojas 022 al 024.
- Nota del Sr. Juan Castor Sanabria, Intendente Municipalidad de Itape (Intendente Actual).
- Nota N° 8 de fecha 03/01/08, del Ministerio de Hacienda. Fojas 028 al 034.
- Orden de Pago N° 2261. Fojas 035 al 037.

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Leopoldo Cataldi	Director General de la DGCOP	620 0000
Arq. Hugo Martinez	Director de área - DGOP	620 0000
Ing. Genaro Fernández	Supervisor - DGOP	620 0000
Gladys Benítez	Auditor - DGOP	620 0000
Abog. Jorge Avalos Mariño	Director General de Asuntos Jurídicos	620 0000
Abog. Roy Rodgers	Director de Auditoría Forense	615 736
Lic. Víctor Daniel Lird	Jefe División Operativa - DAF	615 736
Lic. Fernando Pereyra	Auditor - DAF	615 736
C.P. Maria del Carmen Benítez	Auditora - DAF	615 736

LIC. VÍCTOR LIRD

Jefe-Div. Operativa

.....DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE.....
Jefe de la División Operativa

ABOG. ROY RODGERS CAMERO

.....Director de Auditoría Forense.....
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

Autorizado por:

DR. JORGE AVALOS MARINO
.....DIRECTOR GENERAL.....
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Director General de Asuntos Jurídicos

